

LA CISTERNA, 02 AGO. 2012

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, Ley N° 19.464 y la Ley 20.244.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 818 de 2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación solicitó autorización para renovar el contrato de trabajo del funcionario que más abajo se individualiza, a fin de que continúe desempeñándose en el Departamento de Educación, a la que el Sr. Alcalde otorgó su conformidad.

DECRETO:

**1° APRUEBASE** el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>GONZALEZ LEIVA PABLO ENRIQUE</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION A CUMPLIR	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
FECHA INICIO	:	01 DE JULIO DE 2012
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2013
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  8. Of. de Partes.
  9. Archivo.-
- 2012-07-23